



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1313-20

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley de N° 13.981 y en los artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA.-1313/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 21/20 proceso PBAC N° 2-0118-CME20 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un banco de baterías, y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de UPS, ubicado en edificio de calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 287/20 obrante a fs. 46/47;

Que a fs. 48/51 consta la publicación del proceso en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 52 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 55/57 la publicación del proceso licitatorio en la página Web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y a fs. 58 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según el Acta de Apertura de fs. 160 se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma TS TECNOSERVICIOS SRL., la cual se adjunta a fs. 60/159;

Que a fs. 171 obra el informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General donde manifiesta que la oferta presentada por la firma TS Tecnoservicios SRL resulta técnica y económicamente viable, respecto de la sumatoria de ambos renglones en el presupuesto oficial, encontrándose dentro de un rango admisible para su contratación;

Que a fs. 172 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite su dictamen aconsejando adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma TS Tecnoservicios SRL, ello así, por ser la única oferta presentada y cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y su cotización ser conveniente al interés fiscal, ya que es un 3,67 % superior al justiprecio oficial;

Que según lo observado por la Comisión Asesora de Preadjudicación a fs. 172 se solicitó a la firma TS Tecnoservicios SRL la inscripción en los rubros en el Registro de Proveedores del Estado, a fin de poder llevar adelante la adjudicación correspondiente;

Que a fs. 182, toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires solicitando a la firma TS Tecnoservicios SRL apertura de costos a fin de poder llevar adelante la adjudicación correspondiente;

Que a fs. 186, obra apertura de costos presentada por la firma TS Tecnoservicios SRL y a fs. 188 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General analiza y aprueba la misma;

Que la firma mencionada en el párrafo anterior procedió a dar cumplimiento a la inscripción de rubro solicitada;

Que a fs. 195/197 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma TS Tecnoservicios SRL;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa "B" 55/20 de ARBA, a fs. 200 se agrega copia de formulario A -404 W2 de la firma mencionada en el párrafo anterior donde consta que la mismas no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 206/208 obra nueva intervención de la Contaduría General de la Provincia manifestando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 209/210 se agregan las constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma TS Tecnoservicios SRL no registran anotaciones;

Que a fs. 214 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe técnico de fs. 171;

POR ELLO, el señor el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1313-20

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 21/20 proceso de compra PBAC N° 2-0118-CME20 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un banco de baterías, y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de UPS, ubicado en edificio de calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma TS Tecnoservicios SRL, con domicilio legal en calle 5 N° 106 de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de un banco de baterías en el edificio de calle 14 N° 824 de La Plata por un importe de pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.384.950,00) y el renglón 2 correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo por el término de doce (12) meses del equipo UPS ubicado en el edificio de calle 14 N° 824 de La Plata por un importe mensual de pesos veintitrés mil doscientos con 00/100 (\$ 23.200,00) haciendo un total por renglón de pesos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 278.400,00) y un total adjudicado para la presente contratación de pesos un millón seiscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.663.350,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 60/159.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 10.

Artículo 4º: Notificar la presente resolución. Solicitar la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 de la Ley N° 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

